



NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DEL MATRIMONIO Y DE LA FAMILIA POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR (4310343)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sucesivamente modificado, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, ha dictado la siguiente resolución:

"El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Máster en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Ciencias del Matrimonio y de la Familia por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 01 de junio de 2015,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de *Máster Universitario en Ciencias del Matrimonio y de la Familia por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.*

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales."



Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, a 03 de junio de 2015

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO**

Cristina Moneo Ocaña

RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DEL MATRIMONIO Y DE LA FAMILIA POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR (4310343)

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Máster en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Ciencias del Matrimonio y de la Familia por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 01 de junio de 2015,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de **Máster Universitario en Ciencias del Matrimonio y de la Familia por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir**.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, a 1 de junio de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE
POLÍTICA UNIVERSITARIA

Jorge Sainz González

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Ciencias del Matrimonio y de la Familia por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Universidad: Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Centro: Facultad de Filosofía, Antropología y Trabajo Social

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 60 *Nº plazas:* 60

Número de RUCT: 4310343 *Fecha verificación:* 2009

Valoración por criterios

| | |
|--|---------------|
| <i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i> | Adecuada |
| <i>Información y transparencia (Criterio 2)</i> | Adecuada |
| <i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i> | Adecuada |
| <i>Personal académico (Criterio 4)</i> | Adecuada |
| <i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i> | Satisfactoria |
| <i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i> | Adecuada |
| <i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i> | Adecuada |

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP



Firmado digitalmente por NAVARRO
DE PERALTA GARCÍA, JACOBO
FELIX (FIRMA)
Fecha: 07/05/2015

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La titulación es semipresencial. La distribución de créditos de las asignaturas es de 6 créditos que se distribuyen en: 30 horas de clase presenciales, 70 de trabajo autónomo del alumno, 20 de tutoría individual y 30 de evaluación. Existe, por tanto, una considerable carga no presencial que debería organizarse con mayor precisión en cuanto a los contenidos que se le confían, las actividades a realizar, el calendario, etc., de modo que se garantice que esos créditos se cumplen. La necesidad de programar mejor la parte no presencial del Máster es una de sus principales debilidades.

Aunque los contenidos de varias de las asignaturas son similares lo que podría dar lugar a solapamientos, existe un coordinador de cada módulo y, como se ha constatado en la visita, el profesorado se reúne y trabaja conjuntamente en esta línea por lo que se salva esta posible dificultad. De todos modos, en las encuestas sobre el grado de satisfacción con la titulación a la que responden los profesores, éste es el punto peor valorado por lo que conviene seguir insistiendo en este aspecto. En cuanto al perfil de egreso, la titulación pretende dar formación humanista especializada con orientación católica a gente que trabaja en el ámbito del matrimonio y la familia, que quiere trabajar en ese ámbito o que tiene interés en adquirir esa formación. No prepara específicamente para una profesión.

La tasa de matriculación es adecuada a las plazas ofertadas. Inicialmente existía un importante desajuste pues se ofertaban 60 plazas de las cuales no llegaban a cubrirse ni la mitad, pero el desajuste se corrigió (según consta en la Memoria) disminuyendo la oferta de plazas a 30 que, aunque no se cubren en su totalidad, producen una tasa de matriculación sobre las plazas ofertadas razonable, siendo, la de los tres últimos años, del 91,18%, 80,40% y 78,89%, respectivamente.

Respecto al perfil de acceso es público. No ha planteado problema la selección, pues el número de matrículas ha sido siempre algo inferior al de plazas ofertadas.

Los indicadores de rendimiento están en torno al 80% y, en el último informe de seguimiento, fueron considerados satisfactorios.

En cuanto al reconocimiento de créditos, hasta el momento no se ha solicitado.

Existe en la UCV un programa de seguimiento de la inserción profesional del alumnado aunque, por el perfil de los egresados, la aplicación en este Máster es más bien escasa.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El folleto-resumen del título en PDF no se encuentra de forma accesible para los grupos de interés. .

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración
descriptiva

En el último informe de seguimiento que hizo la AVAP (septiembre de 2014), respecto al SGIC, se decía que era: #adecuado y mejorable# y se proponía lo siguiente:

- Aportar datos de las encuestas de valoración de la actividad docente.
- Aportar datos de inserción laboral de los egresados.
- Las puntuaciones de satisfacción del profesorado son especialmente bajas por lo que debería averiguarse qué ocurre.

Se han tenido en cuenta estas indicaciones en el siguiente sentido:

- Respecto a la primera, se ha habilitado un espacio web para hacer públicas las encuestas de valoración de la actividad docente.

(https://www.ucv.es/estudios_evaluacionenc.aspx?t=174&g=2&f=1&cat=eac), donde se recogen los resultados globales de la titulación.

- Respecto a la segunda indicación, se ha habilitado un espacio web para hacer públicos los datos de inserción laboral (https://www.ucv.es/estudios_evaluacionenc.aspx?t=174&g=2&f=1&cat=eil) y de satisfacción de egresados

(https://www.ucv.es/estudios_evaluacionenc.aspx?t=174&g=2&f=1&cat=es)

Sin embargo, la encuesta sobre el grado de satisfacción de los egresados sólo la han hecho 4 y la encuesta sobre el grado de satisfacción de los profesores sólo la han hecho 4.

Deberían buscarse vías para lograr una mayor participación pues, de otro modo, las encuestas no cumplen su función.

Se valora positivamente la publicación de los resultados globales en la red.

En definitiva, se han adoptado importantes medidas en la línea propuesta en el último informe de seguimiento de la AVAP pero conviene seguir trabajando en este sentido.

En cuanto a si el SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos, el último informe de seguimiento de la AVAP es satisfactorio por lo que no procede esta evaluación.

Respecto a los procesos destinados a la evaluación y mejora de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje, según se indica en el informe de autoevaluación: #se dispone de encuestas de evaluación de la actividad docente, cuyos resultados son analizados por la dirección del Máster para proponer acciones de mejora y el modelo DOCENTIA-UCV, evaluado positivamente por AVAP-ANECA en Julio de 2010. Tras el segundo informe de evaluación externa emitido por AVAP-ANECA, con valoración positiva, se ha recomendado su participación en el proceso de certificación. Este modelo ha permitido, en las tres convocatorias realizadas hasta el momento, evaluar a más de 400 profesores de la UCV. La descripción del modelo, informes y resultados son

públicos (https://www.ucv.es/calidad_4_0.asp). Por otra parte, a partir del proceso D se evalúa el grado de satisfacción global de los estudiantes con el título (Escala 1-4: 3,75; Escala 0-10: 9,18), con el PDI (Escala 1-6: 4,67; Escala 0-10: 7,35) y del PDI con el título (Escala 1-4: 3,13; Escala 0-10: 7,11)#.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico y de apoyo que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El 78,95% del profesorado es Doctor por lo que se cumple con los criterios de calidad en cuanto al número de doctores.

Respecto al porcentaje de PDI con dedicación a tiempo completo, en el último informe de seguimiento se puntúa satisfactoriamente pese a que no alcanzaba el 60% que la AVAP considera (era de un 47%). En este momento la ratio aún ha descendido más, siendo de un 36,84%.

Como consecuencia del bajo número de profesores con dedicación a tiempo completo, también es escaso el compromiso investigador del profesorado. De hecho, los profesores carecen de sexenios de investigación reconocidos. La mayor dedicación del PDI a la tarea investigadora es otro de los puntos que convendría que se fuera reforzando, especialmente por tratarse de un Máster que no es profesionalizante sino de especialización e investigación.

Se ha comenzado a trabajar en el diseño de la carrera docente del profesorado lo que, posiblemente, se traduzca en un reforzamiento de este punto.

De todos modos, se trata de un profesorado que, en su mayor parte, aunque hace compatible su docencia en el Máster con otras ocupaciones profesionales, desempeña su actividad docente con entusiasmo y acredita un sólido conocimiento de la materia que imparte que es muy bien valorado por el alumnado.

El programa Docencia, figura como implantado (https://www.ucv.es/calidad_4_0.asp). No queda claro si con carácter voluntario u obligatorio. En la ficha evidencia que presentan en el último curso (12-13) figura una evaluación de Notable, pero no consta cuántos profesores se han sometido.

Al poner en el apartado 4.3. que sí está implantado el programa Docencia, lo demás automáticamente aparece calificado con ## sin que pueda modificarse.

La estructura del profesorado que imparte el Master se ha mantenido en sucesivos cursos académicos según se indicó en la memoria de verificación. En la última modificación del Plan de Estudios, aprobada por la ANECA en mayo 2014, no se incluían recomendaciones relativas a la contratación o mejora de la cualificación docente y tampoco en los posteriores informes de seguimiento realizados por la AVAP.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Valoración descriptiva

Según consta en la documentación aportada y afirman los destinatarios, el personal de apoyo es suficiente y existen programas de formación.

En cuanto al aula de impartición del Máster tiene capacidad suficiente y está dotada de ordenador, cañón y pizarra digital. Además, los alumnos tienen a su disposición un aula informática y espacios habilitados para el trabajo en grupo.

El punto más débil en este aspecto es el de la biblioteca. En respuesta al aspecto de mejora que propuso la AVAP referente a las bajas puntuaciones de satisfacción del PDI con la biblioteca, se ha empezado a unificar la bibliografía de referencia relativa al Máster que estaba dispersa por distintas sedes de la UCV. Actualmente se han reunido más de 600 fondos pero aún no se ha concluido el proceso de catalogación y puesta a disposición de los alumnos y profesores de esos fondos.

Respecto a la semipresencialidad, como ya se ha señalado, no hace referencia a una enseñanza on line sino a la realización de trabajos, lecturas u otras actividades por parte del estudiante que, conforme a lo dispuesto en el criterio 1, debería estructurarse con mayor detalle.

Existe la plataforma #Campus Virtual UCVnet#, que cuenta con los recursos y la infraestructura necesaria para cualquier actividad online que se desee realizar, como en el caso de las tutorías virtuales. Esta plataforma tiene la capacidad de procesamiento suficiente para dar servicio a todos los alumnos del Máster al mismo tiempo. Un mayor uso de la plataforma por parte del profesorado podría ayudar a la necesidad que se ha apuntado de mejorar la organización de la enseñanza no presencial.

En cuanto al apartado 5.3. que debe evaluarse si la enseñanza es semipresencial, como, en este caso es semipresencial pero no on line o virtual (sino de trabajo personal del alumno), entendemos que no procede esta evaluación.

Aunque la UCV dispone de servicios de orientación profesional, los alumnos de la titulación apenas participan en este tipo de programas, ya que suelen ser profesionales con carreras laborales consolidadas, y su intención al cursar estos estudios es la de adquirir una formación humanista complementaria, no la de la inserción laboral.

El Máster no incluye la realización de prácticas externas. En cuanto a la movilidad internacional, al ser una titulación de un único curso académico, no se prevé.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Se afirma que el esfuerzo por adecuar las metodologías y sistemas de evaluación a la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, ha redundado en unas altas tasas de rendimiento y de éxito en el último curso (con promedios de 79,89% y 99,05%, respectivamente).

En relación con el apartado sobre si los resultados de aprendizaje alcanzados permiten un nivel de empleabilidad satisfactorio, hay que señalar que se trata de una titulación que no busca tanto mejorar la empleabilidad, como más bien contribuir a la formación (formación cristiana en el ámbito del matrimonio y la familia) del empleado o interesado en ese ámbito, por lo que la empleabilidad no es el objetivo prioritario. De todos modos, se ha constatado que en algunos casos el Máster ha abierto el acceso del egresado al Doctorado y al inicio de una carrera académica, en otros sí ha redundado indirectamente en aquellos ámbitos laborales en los que la posesión de la formación humanística que otorga el Máster está muy bien valorada: orientación familiar o escolar, psicología, mediación familiar y otros, con una orientación basada en el personalismo cristiano.

Los estudiantes valoran muy positivamente el aprendizaje que el Máster les ha proporcionado. Hay que tener en cuenta que, precisamente por las peculiaridades de este Máster que no está orientado directamente a repercutir en un acceso o progreso en el ejercicio profesional, los estudiantes que acceden a él lo hacen fundamentalmente movidos por un fuerte interés personal y se trata, por tanto, de un alumnado muy motivado.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La tasa de abandono, según el último informe de seguimiento, fue insatisfactoria: se señalaba que una tasa del 25% de abandono que tiene la titulación resulta elevada para un Máster de esta naturaleza.

La tasa sigue siendo elevada. La principal razón es que se trata de alumnos que superan con éxito todas las materias del Máster pero, por tratarse de estudiantes con obligaciones laborales y personales, demoran la realización del TFM y, con frecuencia, no lo defienden en el curso académico que les corresponde. No obstante, se ha comprobado que buena parte de estos alumnos retoman y finalizan el Master presentando el TFM, en un periodo de tiempo superior al que se contempla en el cálculo de la tasa de abandono. Así lo evidencia el hecho de que el porcentaje de estudiantes en primera matrícula de la asignatura TFM es del 38,46%.

La tasa de rendimiento (80#40%) y la de eficiencia (95#90) se consideraron, en el último informe, satisfactorias.

Los valores que presentan ahora son:

Tasa de rendimiento: Valores superiores al 77,00%.

Tasa de eficiencia: se mantiene en valores elevados (promedio de 97,23%).

Tasa de graduación: A excepción del dato referente al curso 2010-11, en el resto de cursos académicos ha estado por encima de lo esperado según la memoria verificada (57,14%).

Tasa de relación entre oferta y demanda (matriculación): Con el fin de mejorar los valores de estas tasas, se ajustó el número de plazas ofertadas para que se correspondieran con la demanda real. Aunque para la verificación de la titulación se solicitaron 60 alumnos de nuevo ingreso por curso, a partir del curso 2014-15, se ofertaron únicamente 30 plazas de nuevo ingreso, ajuste que fue aprobado.

La motivación y satisfacción del alumnado es muy alta aunque, como ya se ha destacado, convendría que cumplimentaran las encuestas de evaluación para que hubiera una constancia de este punto.

En cuanto a la inserción laboral, como ya constatamos en el criterio anterior, no es el objetivo prioritario del Máster.